

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 5
		2021-06-18

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A., adoptado mediante la Resolución de Gerencia No. 20224018 del 03 de marzo de 2022, y en observancia de los procedimientos de selección de contratistas de la Entidad, reglamentados mediante la Resolución No 201840050 del 07 de marzo de 2018 adicionados por la resolución 202140040 de 2021, a continuación se presentan los estudios previos que fundamentarán el proceso de contratación cuyo inicio fue autorizado por el Gerente General mediante memorando No. 202630426

Dirección o Coordinación que presenta la necesidad: **DIRECCIÓN FINANCIERA**

Modalidad proceso de selección: **INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA.**

Fundamento Modalidad: La selección del contratista se efectuará a través del procedimiento de invitación privada de única oferta de conformidad con las causales establecidas para esta modalidad de contratación en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A., en su artículo 37 "*Causales de Invitación Privada de Única Oferta*", literal E), adoptado mediante la Resolución Número 2022400018 del 03 de marzo de 2022, y en observancia del artículo sexto – Invitación Privada de Única Oferta, de la Resolución No 201840050 del 07 de marzo de 2018, por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLUS S.A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Metroplús S.A. es una sociedad anónima asimilada a empresa industrial y comercial del Estado, de capital público, cuyo objeto social se relaciona con la planeación, ejecución, puesta en marcha y control de la infraestructura y operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros –SITM– en el Valle de Aburrá y su área de influencia. En desarrollo de dicho objeto, la entidad debe garantizar una gestión administrativa, financiera, contable, presupuestal y tributaria eficiente, conforme a los principios de legalidad, planeación, transparencia, economía, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

La Dirección Financiera requiere apoyo técnico profesional para fortalecer los procesos asociados al análisis financiero, diagnóstico de la situación administrativa y presupuestal, revisión de información contable y tributaria, seguimiento a la ejecución de recursos, verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales y formulación de acciones de mejora. Esta necesidad surge de la importancia de contar con información financiera clara, oportuna y técnicamente estructurada que permita soportar la toma de decisiones institucionales,

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 5
		2021-06-18

prevenir contingencias, optimizar la gestión de los recursos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones normativas aplicables.

Asimismo, la entidad debe atender obligaciones relacionadas con la ejecución presupuestal, registros contables, control financiero, obligaciones tributarias, retenciones, IVA, ICA, estampillas y demás cargas fiscales que puedan resultar aplicables, aspectos que exigen revisión técnica permanente para reducir riesgos fiscales, administrativos y financieros.

En este contexto, Metroplús S.A. requiere contar con un profesional que brinde apoyo técnico a la Dirección Financiera, mediante la realización de análisis financieros, diagnósticos y recomendaciones de mejora que permitan fortalecer la gestión administrativa, financiera, contable, presupuestal y tributaria, garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente y contribuir al cumplimiento de los fines institucionales durante el plazo de ejecución contractual previsto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA CON ENFOQUE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA MEDIANTE ANÁLISIS FINANCIEROS, DIAGNÓSTICOS Y ACCIONES DE MEJORA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y NORMATIVA APLICABLE A METROPLÚS S.A.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El alcance del contrato comprende la prestación de servicios profesionales de apoyo técnico a la Dirección Financiera de Metroplús S.A., orientada al fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera, contable y tributaria de la Entidad, mediante el desarrollo de actividades de análisis, revisión, diagnóstico, seguimiento y formulación de acciones de mejora que contribuyan al adecuado cumplimiento de las obligaciones institucionales y normativas aplicables.

Por este motivo, el contratista deberá apoyar técnicamente a la Dirección Financiera en la revisión y análisis de la información financiera, presupuestal y contable de la Entidad ya reportada, y por reportar en el futuro, bien sea a entidades externas, modelos contables, financieros o tributarios y/o órganos de control, verificando su coherencia, consistencia, oportunidad y correspondencia con los lineamientos internos, las políticas institucionales y el marco normativo vigente, con el fin de aportar elementos técnicos que faciliten la toma de decisiones por parte de la dirección financiera.

Así mismo, el contratista deberá acompañar la identificación de riesgos, debilidades, inconsistencias o aspectos susceptibles de mejora en los procesos administrativos,

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 5
		2021-06-18

financieros, contables y tributarios, proponiendo recomendaciones técnicas que permitan optimizar los procedimientos internos, mejorar los controles existentes y fortalecer la gestión institucional de Metroplús S.A., como también, dando a conocer formas, instrumentos, controles, y documentos que detallen su subsanación.

De igual manera, el contratista deberá brindar acompañamiento técnico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, presupuestales, contables y financieras de Metroplús S.A., en especial aquellas que hacen parte de los reportes a la junta directiva, estados financieros, fenecimiento de la cuenta, y aquellos que deben ser remitidos a la Contraloría Distrital de Medellín.

El contratista apoyará la identificación de oportunidades de mejora en los procedimientos presupuestales, proponiendo ajustes que contribuyan a la reducción de gastos innecesarios y al incremento de la capacidad de inversión de la entidad. Este acompañamiento se enfocará en la implementación de prácticas modernas de gestión presupuestal, alineadas con la normatividad vigente y las metas estratégicas institucionales.

Por otra parte, dentro del alcance se incluye el análisis integral del ciclo presupuestal, identificando oportunidades de mejora en la asignación y utilización de los recursos, así como la formulación de recomendaciones técnicas que contribuyan a una mayor eficiencia, sostenibilidad y coherencia del presupuesto frente a las prioridades estratégicas de la Entidad.

Finalmente, el contrato comprende el apoyo permanente a la Dirección Financiera en la implementación de acciones de mejora, seguimiento a planes de trabajo, organización de información, análisis de procesos y fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera, de manera articulada con las demás dependencias de la Entidad cuando sea requerido, garantizando un acompañamiento profesional orientado a la eficiencia, legalidad, transparencia y adecuada gestión institucional.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS

No aplica.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación hace parte integral del presente documento.

5. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Para la determinación del cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis del mercado relativo al objeto contractual indicado en el ítem anterior, el comparativo del valor de los contratos del personal jurídico

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 5
		2021-06-18

vinculado en METROPLÚS S.A., así como el historial de los contratos que la Entidad ha suscrito para la prestación de apoyo a la gestión, conforme a lo cual se estima que el valor del contrato a celebrar para ejecutar el objeto contractual asciende a la suma de \$20.000.000 - VEINTE MILLONES DE PESOS - IVA INCLUIDO

El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal No. 2120202008 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260141 del 8 de julio 2026

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución No. 201840050 el 7 de marzo de 2018 *Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLÚS S.A.* adicionada posteriormente por la resolución 202140040 de 2021, el factor de selección consiste en que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y haya demostrado la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate la contratación, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, conforme a las causales que para el efecto señale el Manual de Contratación, En consecuencia, los criterios de selección serán los siguientes:

6.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO:

6.1.1 Idoneidad y Experiencia:

Con base en la resolución N° 202140040 de 02 de junio de 2021, por medio de la cual se adiciona a la Resolución 201840050 el 7 de marzo de 2018 *"Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLÚS S.A"*, se adoptan los siguientes criterios y definiciones con el fin de establecer y estimar la experiencia requerida según el caso:

Idoneidad: Profesional en Contaduría Pública, Administrador Financiero , o Economista con Tarjeta Profesional vigente.

Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, para tal fin se clasificará de la siguiente manera:

- **Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 5
		2021-06-18

- **Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- **Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- **Experiencia Docente.** Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

Cuando se requiera para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional y se exija experiencia, esta debe ser profesional o docente, según el caso, y determinar además cuando sea necesario, si esta debe ser relacionada.

EXPERIENCIA	APLICA	REQUISITO	OBSERVACIÓN
Profesional.	X	4 años	Contratos o certificaciones relacionadas con el objeto a contratar, actas de terminación, actas de liquidación
Relacionada	X	2 años	Contratos o certificaciones relacionadas con el objeto a contratar, actas de terminación, actas de liquidación
Laboral			
Docente			

6.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:

6.2.1 La exigencia de indicadores financieros específicos no es considerada en razón al objeto contractual. Sin embargo, es requisito que encuentre expedido y autorizado por la Dirección Financiera el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

6.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO:

6.3.1

-No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la normatividad vigente del ordenamiento legal colombiano.

- Mayoría de edad

- Ciudadanía vigente

6.3.2 LISTAS LA/FT DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 5
		2021-06-18

DEL TERRORISMO: EL INVITADO no podrá estar reportado en la Lista OFAC, ni en ninguna otra de aquellas que buscan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual se realizarán las consultas por parte de METROPLÚS que correspondan

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 5
		2021-06-18

7. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES CON LA RESPECTIVA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	en se el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	externo	Planeación	Operacional	Calidad deficiente.	1. El servicio no cumple con el objeto del contrato. 2. Insatisfacción de las partes interesadas. 3. Resultados no confiables. 4. Fallos en la prestación del servicio	Raro	Medio	3	Riesgo Externo e interno	CONTRATISTA	Generar de conformidad con el debido proceso llamados de atención al contratista, evitando el contrato realidad Asegurar que se tiene el conocimiento técnico adecuado para la definición del alcance Realizar un estudio exhaustivo de la experiencia requerida para la prestación de los servicios.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Dependencia a la planeación y del cargo de supervisor contrato	Inicio de la planeación	Al momento de la terminación del contrato	Al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos. Y durante la ejecución del contrato y su terminación.	En hito(s) de la contratación y de manera permanente.	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



DJ500-FT-GJU-16

Versión 5

2021-06-18

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Debilidades en los procedimientos de contratación.	1. Insatisfacción en el cumplimiento total o parcial. 2. Incumplimiento	METROPLUS S.A Y CONTRATISTA	Asegurar que el alcance de la contratación en el definido en el documento, documentado y entendido. Describir el servicio de una manera tangible y sin ambigüedades. En caso de ser necesario imponer las cláusulas penales o multas pactadas en el contrato.	Raro	medio	2	Riesgo Externo	No	Dependencia a cargo de contratación, supervisor, dirección jurídica	Inicio de la planeación	Al momento de la terminación del contrato	Al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos.	En hito(s) de la contratación y de manera permanente.
3	Específico	Interno	Selección	Operacional	Debilidades en los procedimientos de contratación.	1. Detrimiento patrimonial. 2. Error en la selección del contratista. 3. Retrasos en los procesos de selección. 4. Sanciones penales disciplinarias. 5. Hallazgos fiscales.	METROPLUS S.A	Definir claramente las funciones y responsabilidades. Asegurar que se tiene el conocimiento técnico adecuado para la definición del alcance.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Dependencia a cargo de la contratación y comité evaluador	Inicio de la planeación	Hasta el acta de inicio	Análisis del cumplimiento de requisitos.	En hito(s) de la contratación.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



DJ500-FT-GJU-16

Versión 5

2021-06-18

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del futuro contratista.	1. No suscripción del contrato. 2. Retrasos en el proceso de selección. 3. Detrimiento patrimonial. 4. Desgaste Administrativo.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLUS S.A / CONTRATISTA	Formalización de la aceptación del contrato.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Dependencia a cargo de contratación	Desde la elaboración de la minuta del contrato.	Al momento de la terminación del contrato	Análisis del proceso de declaración desierto	Y de	En hito(s) de la contratación.
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de retrasos	1. Mayor onerosidad del contrato. 2. Detrimiento en la imagen institucional. 3. Dificultad para la toma de acciones oportunamente.	Raro	alto	3	Riesgo Externo	METROPLUS S.A Y CONTRATISTA	Pedir detalles al contratista de como planea llevar a cabo el trabajo. Identificar actividades necesarias. Incluir cronograma de control de la ejecución, plazos para la evaluación de la prestación de servicios. Realizar la revisión y restablecimiento de la ecuación	Raro	bajo	2	Riesgo Externo	No	Supervisor, dirección jurídica y secretaria general	Inicio de ejecución del contrato	Al momento de la terminación del contrato	Informes de avance.	de	Permanente

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 4
		2019-12-30

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS SI HUBIERE LUGAR

El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de METROPLUS S.A. una Garantía Única **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO**, que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo frente a METROPLUS S.A., derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Garantía deberá ser otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, la cual deberá ser sometida a la aprobación de METROPLUS en forma y contenido, y deberá contener los siguientes amparos, no sin antes mencionar que se dará aplicación a los artículos correspondientes del capítulo 2 sobre disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, sección 3 "Garantías" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el diez por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más (*mínimamente hasta la liquidación del contrato o su cierre lo que aplique*). (☐ x ☐)

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados y establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015.

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. ☐

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más (*mínimamente hasta la liquidación del contrato o su cierre lo que aplique*). (☐ x ☐)

En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del párrafo del artículo 85 de la .

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 4
		2019-12-30

- a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____
- b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____
- c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____
- d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

NOTA. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.

9. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VINCULANTES PARA LA CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES FIJADOS MEDIANTE UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Se determina que el proceso de contratación no está cubierto por un acuerdo comercial.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

10.1 VALOR: \$20.000.000 - VEINTE MILLONES DE PESOS - IVA INCLUIDO

10.2 FORMA DE PAGO: METROPLÚS S.A. pagará el valor del contrato mediante pagos iguales, mensuales, vencidos y consecutivos, correspondientes a \$5.000.000 – CINCO MILLONES DE PESOS - IVA INCLUIDO; o lo proporcional por los días efectivamente prestados. Cada pago se efectuará durante los 30 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro acompañada con la presentación del respectivo informe que acredite el cumplimiento de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes por concepto de Seguridad Social Integral.

Cada pago se efectuará durante los 30 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro acompañada con la presentación del respectivo informe que acredite el cumplimiento de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes por concepto de Seguridad Social Integral.

10.3. PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE 2026

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 4
		2019-12-30

10.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar y cumplir con el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas del presente documento, incluyendo su anexo técnico.
2. Dar a conocer al contratante cualquier reclamación indirecta o directa que se pueda tener durante cada una de las etapas contractuales y que repercutan en la ejecución del mismo.
3. Comunicar y notificar mediante escrito cualquier clase de circunstancia o hecho de carácter político, social, jurídico, económico, técnico, ambiental que pueda afectar la ejecución del contrato o que se presente durante el mismo.
4. Permitir que el contratante defina los lineamientos y directrices respectivas para el seguimiento y monitoreo de cada una de las fases del cumplimiento del contrato.
5. Responder por cada uno de los impuestos, retenciones y parafiscales que sean aplicables al caso y que se causen por la legalización y ejecución del mismo.
6. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento integral del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.
8. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, acta de recibo final y el acta de cierre del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato.
9. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
10. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato y la Dirección respectiva.
11. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. Cuando a ello hubiere lugar, el cumplimiento es requisito de pago.
12. Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la Supervisión, para el pago oportuno.
13. Acatar las directrices que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
14. Las demás que estén contenidas en la invitación, sus anexos, aclaraciones y Adendas, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto Anticorrupción, de las particulares que

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 4
		2019-12-30

correspondan a la naturaleza del contrato y de las consignadas específicamente en el mismo, deberá:

1. Apoyar técnicamente a la Dirección Financiera de Metroplús S.A. en la revisión, análisis, seguimiento, diagnóstico y verificación de la información administrativa, financiera, contable, presupuestal y tributaria de la Entidad, de conformidad con los lineamientos internos, las políticas institucionales y el marco normativo vigente.
2. Revisar y analizar la información financiera, contable, tributaria y presupuestal ya reportada por Metroplús S.A., así como aquella que deba ser reportada en el futuro a entidades externas, modelos contables, financieros o tributarios, órganos de control y demás instancias competentes.
3. Verificar la coherencia, consistencia, oportunidad, trazabilidad y correspondencia de la información financiera, contable, tributaria y presupuestal con los soportes documentales, registros internos, obligaciones institucionales y requerimientos normativos aplicables.
4. Apoyar la preparación, revisión, consolidación, rendición y seguimiento de informes, reportes, cuadros de control, análisis financieros, documentos técnicos y demás instrumentos requeridos por la Dirección Financiera para la adecuada toma de decisiones, en especial, en caso de aplicar los de CHIP, CUIPO, SIRESI, DIAN, gestión transparente, entre otros.
5. Brindar acompañamiento técnico en la elaboración, revisión y validación de información relacionada con reportes a Junta Directiva, estados financieros, fenecimiento de la cuenta o aquellos que deban ser remitidos a la Contraloría Distrital de Medellín u otros órganos de control.
6. Identificar riesgos, debilidades, inconsistencias, reprocesos o aspectos susceptibles de mejora en los procesos administrativos, financieros, contables, presupuestales y tributarios de Metroplús S.A., informando oportunamente a la Dirección Financiera y gerencia general sobre los hallazgos evidenciados.
7. Formular recomendaciones técnicas, acciones de mejora, instrumentos de seguimiento, controles y documentos que permitan subsanar las debilidades identificadas, optimizar los procedimientos internos y fortalecer la gestión institucional de la Entidad.
8. Apoyar la organización, depuración, clasificación y consolidación de la información administrativa, financiera, contable, presupuestal y tributaria requerida para informes internos, reportes institucionales, respuestas a requerimientos y procesos de control.
9. Articular, cuando sea requerido, con las demás dependencias de Metroplús S.A. la recolección, validación y análisis de información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de la Dirección Financiera y el fortalecimiento de la gestión institucional, en especial lo relacionado con obligaciones tributarias, retenciones, IVA, ICA, estampillas y demás cargas fiscales
10. Apoyar en la estructuración, formulación y desarrollo de matrices de riesgo, planes de acción, planes de mejoramiento, planes estratégicos, y todos aquellos relacionados con la gestión de calidad y planeación institucional en lo relacionado con la dirección financiera.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		DJ500-FT-GJU-16
		Versión 4
		2019-12-30

11. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o la Dirección Financiera, siempre que guarden relación directa con la naturaleza del contrato y las necesidades institucionales de Metroplús S.A.
12. Dar respuesta a las PQRSD que le sean asignadas.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

Con base en el objeto a contratar, EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor del contrato:

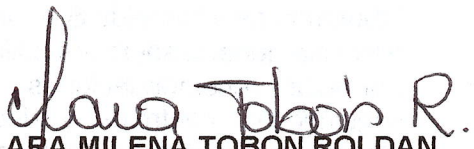
- **Informe de Actividades**
 - Producto: Informe mensual de actividades
 - Verificador: Acta de Reunión, correos electrónicos, fotos, entregables, proyección de actos administrativos y comunicaciones internas y externas, planes, diagnósticos, informes, revisiones, y documentos asociados a la Dirección Financiera o requeridos por el supervisor.
 - Tiempo de Entrega: Cada mes con el informe.

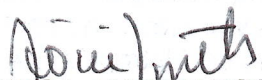
10.6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se encuentran descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de METROPLUS S.A., adoptado mediante la Resolución de Gerencia No. 2024 del 22 de mayo de 2024, así como en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia compra eficiente.

Para constancia se firma el 09 de julio de 2026 por parte de los integrantes del Comité Evaluador.


DIANA CAROLINA USUGA PINEDA
 ROL TÉCNICO


CLARA MILENA TOBÓN ROLDÁN
 ROL JURÍDICO


MONICA JANETH ESCOBAR GALLEGO
 ROL FINANCIERO